

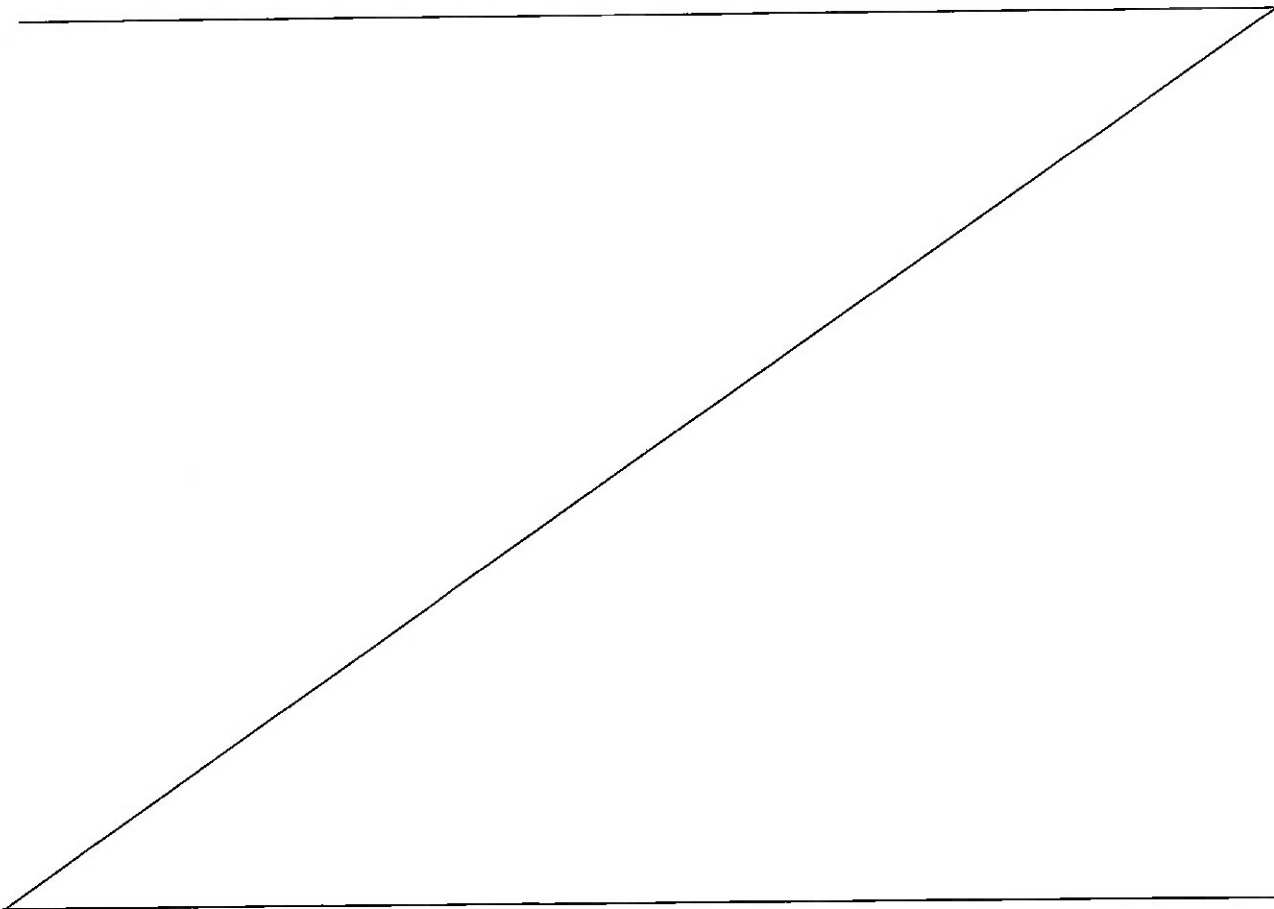
EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

**Cuentas Anuales Abreviadas
Correspondientes al ejercicio 2024**

A

EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en Euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		16.750,00	1.750,00
Inmovilizado intangible	(Nota 4)	-	-
Inmovilizado material	(Nota 5)	-	-
Activos por impuesto diferido		16.750,00	1.750,00
ACTIVO CORRIENTE		688.547,50	445.886,95
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		80.349,25	142.703,95
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	(Nota 10)	80.349,25	142.703,95
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(Notas 7 y 10)	19.591,18	-
Inversiones financieras a corto plazo		897,39	539,83
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		587.709,68	302.643,17
TOTAL ACTIVO		705.297,50	447.636,95



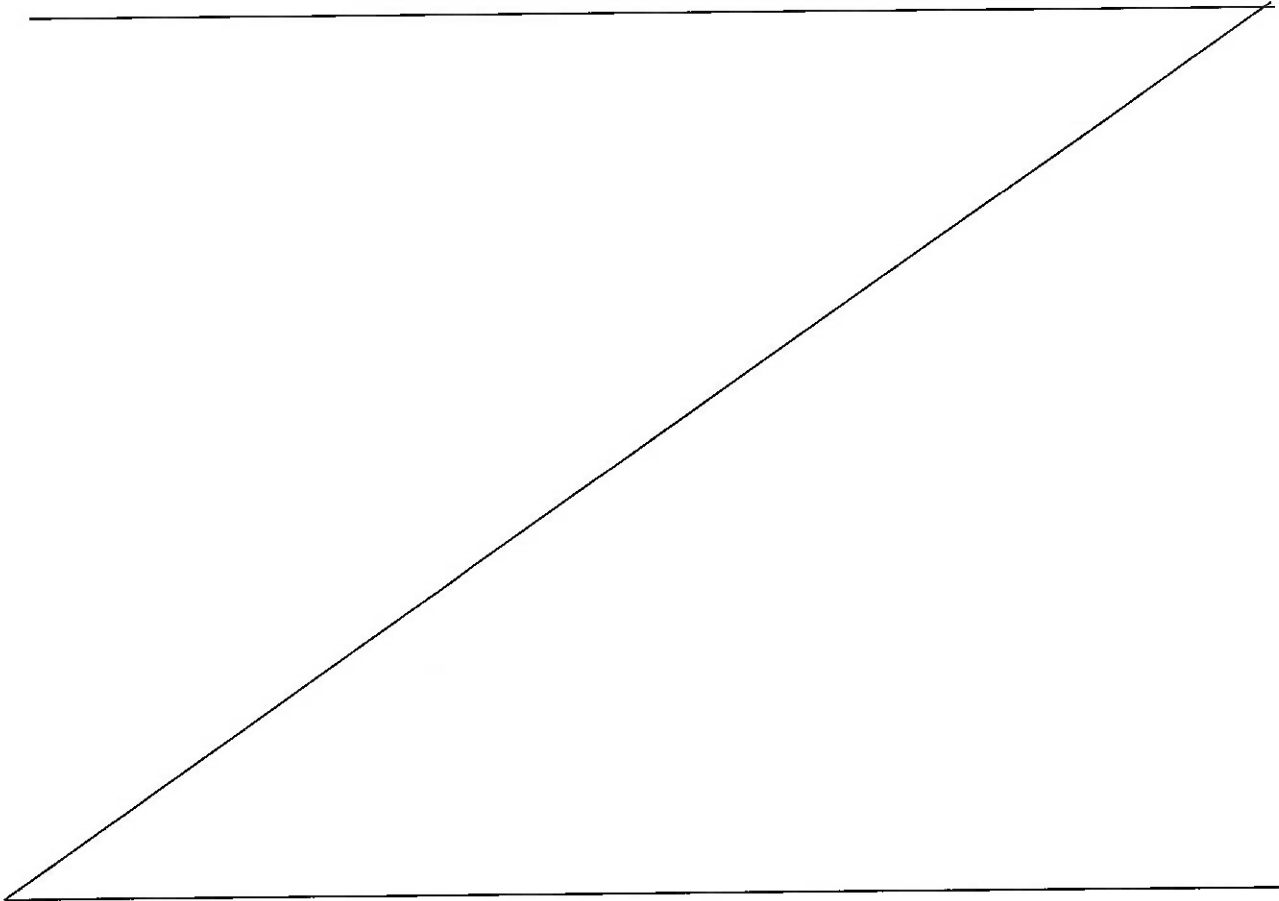
EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO		564.883,06	356.311,99
Fondos propios		564.883,06	356.311,99
Capital		60.200,00	60.200,00
Reservas	(Nota 6)	296.111,99	41.069,67
Resultado del ejercicio		208.571,07	255.042,32
PASIVO CORRIENTE		140.414,44	91.324,96
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(Nota 7 y 10)	-	41.932,99
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		140.414,44	49.391,97
Proveedores	(Nota 10)	50.241,96	35.220,61
Otros acreedores		90.172,48	14.171,36
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		705.297,50	447.636,95

H

EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2024 Y 2023 (Expresadas en Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 10)	396.929,54	613.840,90
Otros ingresos de explotación		200.000,00	-
Otros gastos de explotación		-339.001,84	-274.547,56
Otros resultados		-	-17,94
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		257.927,70	339.275,40
Ingresos financieros		7.414,95	782,77
Gastos financieros		-	-0,19
RESULTADO FINANCIERO		7.414,95	782,58
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		265.342,65	340.057,98
Impuestos sobre Beneficios	(Nota 7)	-56.771,58	-85.015,66
RESULTADO DEL EJERCICIO		208.571,07	255.042,32



EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresada en Euros)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Constitución y Domicilio Social

EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (en adelante "la Sociedad") fue transformada en Sociedad Anónima en Barcelona el 28 de abril de 1987. Su domicilio social está situado en la calle Boters, nº 5 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

b) Actividad

El objeto social de la Sociedad consiste en la investigación, desarrollo, elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Con fecha 1 de enero de 2012, la Sociedad cedió a su Accionista Único la operativa de facturación a su favor de las ventas a los clientes y la gestión del cobro de las mismas. Como contraprestación la Sociedad percibe royalties sobre la facturación efectuada por el Accionista Único de los productos que la Sociedad posee como propiedad industrial.

c) Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo al cual pertenece la Sociedad está controlado por Italfarmaco, SpA, con domicilio social en Milán (Italia), cuyas cuentas anuales consolidadas son depositadas en el Registro Mercantil de Milán.

d) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

e) Fusión

Tal como se indica en la nota 2 h), con fecha 25 de junio de 2013 se acordó por el Accionista Único de la Sociedad en el ejercicio de las competencias atribuidas a Junta General Extraordinaria de Accionistas y en fecha del 24 de octubre de 2013 se formalizó la escritura de la fusión por absorción de las sociedades Lacer Pharma S.L. (Sociedad Unipersonal) y Lacer Healthcare S.L. (Sociedad Unipersonal) por parte de Efarmes, S.A. (Sociedad Unipersonal).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Abreviadas, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación por los accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance abreviado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y de la Memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan expresadas en euros.

e) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

f) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Abreviadas es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad.

En las presentes Cuentas Anuales Abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Dichas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas sobre los hechos analizados. En caso de que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias futuras.

g) Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Informe de Gestión

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Sociedad presenta Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviados. En consecuencia, no se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo ni tampoco se incluye el Informe de Gestión.

h) Combinación de negocios

Según lo indicado en la Nota 1.e) durante el ejercicio 2013 tuvo lugar la fusión por absorción de las sociedades Lacer Pharma S.L. (Sociedad Unipersonal) y Lacer Healthcare S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas) por Efarmes S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) siendo, a la fecha de la combinación de negocios, Lacer S.A. la sociedad dominante de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente. Como consecuencia de ello, y en aplicación de lo establecido en el artículo 93 del actualmente derogado Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2013 se hicieron constar las correspondientes menciones relativas a las obligaciones contables derivadas de la operación de fusión por absorción llevada a cabo en dicho ejercicio 2013.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales Abreviadas para el ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Los activos comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste que se corresponde con el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Propiedad Industrial

Corresponde a los importes satisfechos por la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o en su caso por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Sociedad, menos la correspondiente amortización acumulada.

Se amortizan linealmente durante su vida útil, con un máximo de 10 años, y son objeto de corrección valorativa por deterioro.

b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los activos del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes activos, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-30	10-3,33
Mobiliario	10-20	10-5

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) Arrendamientos y Otras Operaciones de Carácter Similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Activos Financieros**Clasificación y valoración**

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Sociedad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

e) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

h) Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

j) Transacciones en Moneda Extranjera

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

k) Ingresos y Gastos

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La Sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La Sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La Sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la Sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La Sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

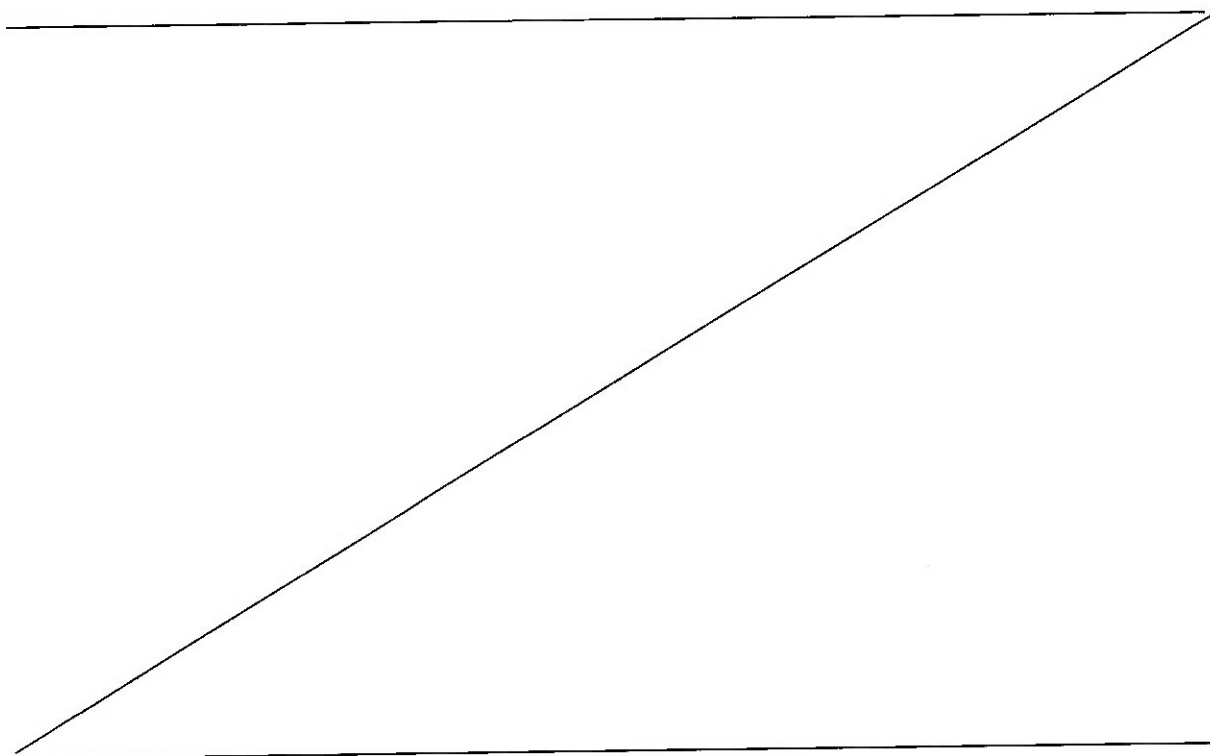
Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

I) Transacciones entre Partes Vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.



NOTA 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible a cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

	01/01/2024	Altas / Dotaciones	Bajas / Reversiones	31/12/2024
Coste:				
Patentes, licencias y marcas	35.507,18	-	-	35.507,18
	35.507,18	-	-	35.507,18
Amortización Acumulada:				
Patentes, licencias y marcas	-35.507,18	-	-	-35.507,18
	-35.507,18	-	-	-35.507,18
Inmovilizado Intangible, Neto	-	-	-	-

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe de balance a cierre del ejercicio 2023 era el siguiente:

	01/01/2023	Altas / Dotaciones	Bajas / Reversiones	31/12/2023
Coste:				
Patentes, licencias y marcas	35.507,18	-	-	35.507,18
	35.507,18	-	-	35.507,18
Amortización Acumulada:				
Patentes, licencias y marcas	-35.507,18	-	-	-35.507,18
	-35.507,18	-	-	-35.507,18
Inmovilizado Intangible, Neto	-	-	-	-

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

A 31 de diciembre de 2024, existían elementos totalmente amortizados en uso por un valor de coste de 35.507,18 euros (35.507,18 euros a 31 de diciembre 2023).

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no disponía de elementos de inmovilizado material.

Arrendamientos Operativos (la Sociedad como Arrendataria)

En los ejercicios 2024 y 2023 no hubo cargo a resultados en concepto de arrendamiento operativo.

NOTA 6. FONDOS PROPIOS**a) Reservas**

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Reserva legal	12.040,00	12.040,00
Reservas voluntarias	270.197,49	15.155,17
Reserva de fusión	13.874,50	13.874,50
	296.111,99	41.069,67

Reserva Legal

La Reserva Legal está restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Reserva de fusión

La reserva de fusión corresponde a la reserva generada en la fusión de la Sociedad (Sociedad Absorbente) con las sociedades Lacer Healthcare, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Lacer Pharma S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas), con fecha 25 de junio del 2013. Dicha reserva se considera de libre disposición.

b) Distribución de dividendos

El Accionista Único, con fecha 22 de junio de 2023, decidió distribuir el beneficio del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2023 y 31 de diciembre de 2023 como dividendos por un importe de 52.854,11 euros, así como disponer de reservas voluntarias de la Sociedad por un importe de 1.147.145,89 euros y proceder a su distribución como dividendo extraordinario. El pago de ambos dividendos se hizo efectivo dentro del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024 no ha habido distribución de dividendos.

NOTA 7. SITUACIÓN FISCAL**Impuesto sobre Beneficios**

En el ejercicio 2023 la Sociedad se incorporó a un Grupo que tributa en el Impuesto sobre Beneficios en régimen de tributación consolidada.

La Sociedad Dominante del Grupo Fiscal es Italfarmaco, S.A. e incluye como Dependientes, además de a la Sociedad, a aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, es la siguiente:

2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			208.571,07	-	-	-
Impuesto sobre Beneficios	36.771,58		36.771,58	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			245.342,65			-
Diferencias permanentes	20.000,00		20.000,00	-	-	-
Diferencias temporarias	67.000,00	-7.000,00	60.000,00	-	-	-
Base imponible previa fiscal			325.342,65			-
Reducción art. 25 Ley de Impuesto de Beneficios por incremento de Fondos Propios	-	-38.256,35	-38.256,35	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			287.086,30			-

La Sociedad ha calculado su Impuesto sobre Beneficios realizando un ajuste negativo en su base imponible tomando como referencia el 10,00% del incremento de sus fondos propios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con la cuota líquida del Impuesto sobre Beneficios son los siguientes:

	31/12/2024
Cuota al 25% sobre la Base Imponible	71.771,58
Cuota líquida	71.771,58
Menos: Deducciones	-20.000,00
Menos: Retenciones y pagos a cuenta	-71.362,76
Cuota a cobrar	-19.591,18

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad forma parte de un grupo que tributa en el Impuesto sobre Beneficios en régimen de consolidación fiscal como sociedad dependiente y, por tanto, la cuota a pagar o a cobrar resultante se encuentra incluida en el saldo de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" o en el de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

A 31 de diciembre de 2024, el saldo a cobrar de la sociedad dominante del grupo fiscal, Italfarmaco, S.A. por importe de 19.591,18 euros se encuentra registrado en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo". A 31 de diciembre de 2023, la cuota a pagar resultante se encontraba incluida en el saldo de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

La Sociedad no tiene ni deducciones ni bases imponible negativas de ejercicios anteriores pendientes de aplicación.

Reserva de Capitalización de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, del Impuesto de Sociedades

Tal y como se indica en esta propia Nota de la Memoria, la Sociedad ha calculado su Impuesto sobre Beneficios realizando una reducción en su base imponible tomando como referencia el 10,00% del incremento de sus fondos propios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta los ajustes de consolidación aplicados en el cálculo de la base imponible.

La Sociedad propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la dotación de una reserva de capitalización indisponible durante un plazo de 5 años calculada de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, para la Sociedad. A 31 de diciembre de 2024 el importe propuesto a dotar a la reserva de capitalización asciende a 38.256,35 euros (0,00 euros en 2023).

NOTA 8. OTRA INFORMACION

a) Estructura del personal

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha tenido personas empleadas.

b) Subvenciones recibidas

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha recibido subvenciones.

c) Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al período medio de pago a proveedores en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	30	43
Ratio de operaciones pagadas	33	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	15	37
(Euros)		
Total pagos realizados	31.679,06	10.463,43
Total pagos pendientes	5.338,65	141,71

NOTA 9. RETRIBUCIÓN AL ADMINISTRADOR ÚNICO Y ALTA DIRECCIÓN Y OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Administrador Único no ha percibido retribución por su cargo. Del mismo modo, no han existido créditos ni anticipos, compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías mantenidos con el Administrador Único ni su representante persona física.

Situaciones de conflictos de interés del Administrador Único

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio el Administrador Único ha cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto él como las personas vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Contratos con el Accionista Único:

El detalle de contratos con el Accionista Único se detalla a continuación:

Contrato prestación de servicios por Lacer S.A. (Sociedad Unipersonal)	02-ene-98
Contrato de fabricación y suministro	19-abr-16
Acuerdo de fabricación	16-sep-16
Addenda al contrato de suministro	20-feb-17
Contrato de acceso a datos	19-mar-19



NOTA 10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos entre Partes Vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se indica a continuación:

	31/12/2024			31/12/2023		
	Entidad Dominante	Otras Sociedades del Grupo	Total	Entidad Dominante	Otras Sociedades del Grupo	Total
ACTIVO CORRIENTE						
Créditos por efecto impositivo	-	19.591,18	19.591,18	-	-	-
Italfarmaco, S.A.	-	19.591,18	19.591,18	-	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo:	80.385,25	-	80.385,25	142.739,95	-	142.739,95
Lacer, S.A.	80.385,25	-	80.385,25	142.739,95	-	142.739,95
PASIVO CORRIENTE						
Deudas por efecto impositivo	-	-	-	-	41.932,99	41.932,99
Italfarmaco, S.A.	-	-	-	-	41.932,99	41.932,99
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores a corto plazo:	50.241,96	-	50.241,96	35.220,61	-	35.220,61
Lacer, S.A.	50.241,96	-	50.241,96	35.220,61	-	35.220,61

b) Transacciones entre Partes Vinculadas

El detalle de las transacciones mantenidos con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 se indica a continuación:

31/12/2024	Servicios Recibidos	Servicios Prestados	Dividendos distribuidos
Lacer, S.A.	232.302,16	396.929,54	-
	232.302,16	396.929,54	-

31/12/2023	Servicios Recibidos	Servicios Prestados	Dividendos distribuidos
Lacer, S.A.	244.997,05	613.840,90	1.200.000,00
	244.997,05	613.840,90	1.200.000,00

NOTA 11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas que, afectando a las mismas, no se hubieran incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Administrador Único de EFARMES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) formula, con efectos 12 de mayo de 2025, las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2024, que se componen de las adjuntas hojas números 1 a 19.



D. Ricardo Annella Subías,
en representación de Lacer, S.A.
Administrador Único

